

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 325 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Barroso Gil, don Manuel Calvo Ruiz y don José Amando Izquierdo Clemente, contra las empresas “Fotomecánica Da Vinci, Sociedad Anónima”, e “Impresión Digital Da Vinci, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte demandante don Diego Gil Barroso, don Manuel Calvo Ruiz y don José Amando Izquierdo Clemente de su demanda, acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Impresión Digital Da Vinci, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.787/10)